

ACTA/CT-005/2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. CHRISTIAN MARIANA CEBALLOS GARDUÑO CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; así como el Secretario Ejecutivo de este Organismo, por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de mayo de dos mil veintiséis:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado e Informe Trimestral de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos circulados en la presente sesión, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hace del conocimiento a las personas conectadas de los puntos dos, tres, cuatro y cinco referentes a los informes mensuales presentados por la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de mayo del año en curso, así como el informe trimestral del cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes a este Instituto; los cuales se tienen por vistos sin ninguna observación por parte de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar.

En el sexto punto de Asuntos Generales de la orden del día aprobada con anterioridad, la Presidenta de este Pleno realiza la consulta a las personas participantes en esta sesión ordinaria si tienen algún Asunto General que presentar ante este Órgano Auxiliar, lo haga saber en este momento; en respuesta a lo anterior la Secretaria de este Pleno manifiesta tener dos Asuntos Generales que presentar, y el primero de ellos es el relativo a la *Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial y versiones públicas presentadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de Expediente 31/2026, así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-008/2026*; de igual manera informa que se encuentra conectado a esta sesión ordinaria virtual el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para el asunto a tratar, acto seguido procede a la exposición del asunto general que se presenta y manifiesta que, en fecha veintinueve de abril del año en curso, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 1100448826000040 la solicitud de acceso a la información, misma a la que se le asignó número de expediente 31/2026, en el que, la persona solicitante requirió lo siguiente: *“con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, por medio de la presente solicito de la manera más atenta lo siguiente: Se informe si, dentro del ámbito de sus atribuciones y registros, existen presidentes municipales en el estado de Puebla en funciones que hayan: 1. Presentado alguna renuncia formal a su partido político por el cual fueron postulados o electos; y/o 2. Presentado carta de baja del padrón de personas afiliadas a algún partido político. En caso afirmativo, solicito se proporcione la siguiente información: • Nombre completo del presidente municipal; • Municipio que gobierna; • Partido político por el cual fue postulado o*

ACTA/CT-005/2026

electo; • Fecha de presentación de la renuncia o solicitud de baja; • Documento o medio por el cual se formalizó dicha renuncia o baja (versión pública en caso de contener datos personales protegidos); • Estatus actual de su afiliación partidista, en caso de contar con dicha información. La información solicitada deberá ser entregada en formato electrónico, en términos de la normatividad aplicable.” (SIC).

Con fecha treinta de abril del año en curso, se solicitó la información que antecede a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, mediante memorándum identificado con la clave IEE/UT-SOL-039/2026. El día trece de mayo del año en curso, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos dio contestación a la información solicitada mediante memorándum identificado con la clave IEE/DPPP-0247/2026, asimismo remitió en versión pública y en original de 2 solicitudes de Baja de Afiliación de Presidentes Municipales Electos en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 del Partido Pacto Social de Integración y de Compromiso por Puebla; así como la motivación y fundamentación correspondiente. Con fecha catorce de mayo del año en curso, a través de la circular identificada con el número IEE/UT-022/2026, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes de este Comité, la documentación en comento con el objeto de poner dicha información a consideración de las personas integrantes del Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando la versión pública presentada, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales tales como: Clave de Elector, Domicilio, Número de Teléfono, Firma y Correo Electrónico. Es por lo que, se pone a consideración la versión pública presentada en esta sesión a las personas integrantes de este Comité, propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de expediente 31/2026, así como la aprobación de la resolución R/IEE-CT-008/2026.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al primer asunto general tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-MAY-25052026- Con fundamento en los artículos 10 fracción I, 32, 33 fracción II, 95, 96, 97 fracción I, 98, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

ACTA/CT-005/2026

Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 8, 36, 39 fracción I, 43, 44, 45, 60, 61 fracción I y 62 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 31/2026, asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-008/2026. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, la Secretaria de este Comité procede a exponer el segundo Asunto General que ocupa esta sesión ordinaria virtual, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y de las versiones públicas presentadas por la Dirección Jurídica y la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 54 fracciones X, XXV y XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-009/2026.* Acto seguido, informa a las personas conectadas que se incorporan a esta sesión ordinaria virtual, personal de la Dirección Jurídica y de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto para el asunto a tratar, y procedió a exponer que, en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con la clave IEE/DJ-0448/2026, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica, por el que remitió un total de cinco (5) contratos de prestación de servicios en versión pública y en original siendo estos: dos (2) contratos correspondientes al primer trimestre del año dos mil veintiséis contenidas en la fracción XXV; y dos (2) contratos correspondientes al primer trimestre del año dos mil veintiséis y uno (1) contrato correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veintiséis, contenidas en la fracción XXVI; todos referentes a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como la motivación y fundamentación respectiva; acto seguido, el día dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-023/2026, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes del Comité, la versión original y pública de los 5 contratos de prestación de servicios, con el objeto de poner dicha información a consideración del Pleno de este Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez

ACTA/CT-005/2026

que contienen datos personales considerados como confidenciales; testando los siguientes datos personales: Clave de Elector, CURP, Clabe interbancaria, Cuenta Bancaria.

Aunado a lo anterior, en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con la clave IEE/UFD-633/2026, suscrito por el Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, por el que remitió 86 contratos de personal contratado por honorarios en versión pública y en original, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil veintiséis referentes a las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción X del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; acto seguido, el día diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-024/2026, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes de este Comité, la versión original y pública de los 86 contratos de personal contratado por honorarios, con el objeto de poner dicha información a consideración del Pleno de este Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento presentada por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo, se testan los siguientes datos personales: Firma, Clave de Elector, RFC, Domicilio Particular, Estado Civil, CURP, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Edad, Escolaridad.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de las personas titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se pone a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité, propuesta por la Dirección Jurídica, así como por la Unidad de Formación y Desarrollo, ambas del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de versiones públicas, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado contenidas en el artículo 54 fracciones X, XXV y XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y se aprueba el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-009/2026.

ACTA/CT-005/2026

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al segundo asunto general tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/CT-MAY-25052026- Con fundamento en los artículos 32, 33 fracción II, 95, 96, 97 fracción III, 98, 103 y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección Jurídica y la Unidad de Formación y Desarrollo de este Órgano Electoral; contenidas en el artículo 54 fracciones X, XXV y XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-009/2026. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.


Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con doce minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de mayo de dos mil veintiséis.

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

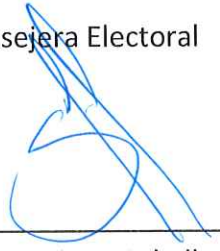
Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

ACTA/CT-005/2026

Consejera Electoral



Mtra. Christian Mariana Ceballos Garduño
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité

Instituto Electoral del Estado

La presente hoja de firmas forma parte integral del **ACTA/CT-05/2026** del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.